



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4190**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita con relación a la obra de gas realizada en jurisdicción de la Vecinal Pro Adelanto Barranquitas, dispuesta por Ordenanza N° 9.578, informe dentro de los treinta (30) días de aprobado, lo siguiente:

- 1) Cuál es la suma total de dinero que adeudan los vecinos a valores históricos (sin contemplar intereses) por la red de gas natural.
- 2) Cuál es el número total de inmuebles comprendidos en la obra.
- 3) Si los inmuebles alcanzados por la obra están actualizados en Catastro.
- 4) Fecha en la que Litoral Gas comenzó a prestar servicio haciendo uso de la red.
- 5) Cuál es el sustento legal en virtud del cual la empresa Litoral Gas explota la red.
- 6) Motivo por el cual no se elaboró hasta la fecha una propuesta modificando las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 9.578, tal cual lo disponía la Resolución N° 7.327/97.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2.004.-

Presidente: Sr. Leonardo Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Pascual Recchia